

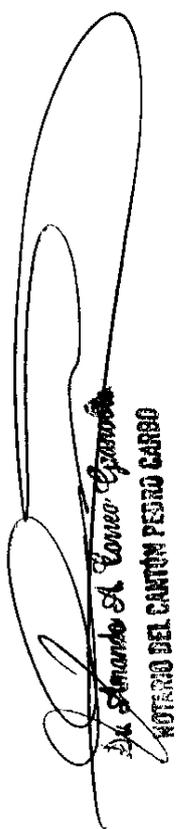


**ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA
COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA
MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN
LIQUIDACIÓN".-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

6 En la ciudad de Pedro Carbo, Cabecera Cantonal del mismo
7 nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
8 uno de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **Doctor**
9 **Abogado AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE**, Notario
10 Titular Primero del Cantón Pedro Carbo, comparece: el señor
11 **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, quien declara ser
12 Ecuatoriano, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio
13 y residencia en la ciudad de Guayaquil, y de transito
14 ocasional por esta ciudad, en su calidad de Presidente y
15 representante legal de la Compañía **AGROINDUSTRIA**
16 **ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S. A. "EN**
17 **LIQUIDACIÓN"** tal como consta del nombramiento que se
18 acompaña a la presente Escritura Pública como documento
19 habilitante y debidamente autorizado por la Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
21 celebrada el veinticuatro de octubre del año dos mil dieciséis,
22 Acta que igualmente consta agregada como documento
23 habilitante a la presente escritura pública. El compareciente
24 es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien
25 de conocer doy fe.- Quien comparece a celebrar esta
26 escritura pública de **REACTIVACION** sobre cuyo objeto y
27 resultados está bien instruido a la que procede de una
28 manera libre y espontánea esta escritura a la que procede

Dr. Amando Angel Correa Granoble
Notario Titular Primero del Cantón Pedro Carbo

1 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
2 presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo
4 sírvase incorporar una de Reactivación de la compañía
5 **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA**
6 **CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** que contenga las
7 siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-**Interviene
8 en la celebración del presente instrumento público, el señor
9 **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, en su calidad de
10 Presidente y Representante Legal de la Compañía
11 **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA**
12 **CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, tal como consta del
13 nombramiento que se acompaña a la presente Escritura
14 Pública como Documento Habilitante y debidamente
15 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
16 accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de
17 Octubre del año dos mil dieciséis, Acta que igualmente
18 consta agregada como documento habilitante a la presente
19 escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
20 **UNO.UNO.** La Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA**
21 **MADERA NEGRA CARRANZA S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**,
22 se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Público Titular del Cantón Pedro Carbo Doctor
24 **AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE**, el veintisiete de
25 mayo del año dos mil cuatro, fue debidamente inscrita en el
26 Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, el once
27 de junio del año dos mil cuatro. **DOS.DOS).**- La Junta
28 General Universal Extraordinaria de accionistas de la



Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

En el Cantón Samborondon, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en el local ubicado en la Calle Gran Colombia del Recinto Madera Negra, Parroquia Samborondon, Cantón Samborondon, Provincia del Guayas, se reúne la Junta General de la **COMPAÑIA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, contando con la presencia de los siguientes accionistas a saber: **FLOR MARÍA CARRANZA VILLEGAS**, propietaria de un total de 266 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas, **MARIA FERNANDA PRADO FRANCO**, propietaria de 268 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas, **LOURDES MARÍA VILLEGAS ALVARADO**, propietaria de 266 acciones, ordinarias y nominativas, del valor nominal de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una de ellas. De esta forma se encuentra reunido la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la Compañía que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES**. Estando presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, los accionistas asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el único punto del orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar: **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.-** Reactivación de la Compañía. De acuerdo



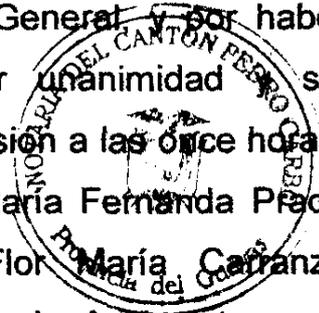
Dr. Alejandro A. Cordero Granado
NOTARIO DEL CANTÓN SAMBORONDON

con la facultad concedida por el Artículo N° 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión **Jorge Luis Carranza Villegas**, en calidad de Presidente, por decisión unánime de los accionistas asistentes y actúa como Secretaria **Ad-Hoc** de la Compañía, la señora **María Fernanda Prado Franco**. La secretaria formula la lista de asistente a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el Expediente de esta sesión. El Presidente en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el **UNICO** punto del orden del día que dice: **PUNTO UNICO.-** Reactivación de la Compañía. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que hay la necesidad de reactivar a la Compañía para superar la causal que dio lugar a la disolución y liquidación de la misma, propuesta que eleva a moción y deja lo expuesto a consideración de la Junta General para que resuelva lo que fuere más conveniente al interés de la Compañía. Después de algunas deliberaciones, la Junta General resuelve de manera unánime: **ÚNICA RESOLUCIÓN:** Reactivar a la compañía, para que pueda continuar desarrollando normalmente sus actividades. Acto seguido toma la palabra el presidente y expresa que se instrumente la resolución que ha sido adoptada en esta sesión. **Uno.Uno.-** La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Presidente señor **Jorge Luis Carranza Villegas**, para que comparezca ante un Notario Público a suscribir la correspondiente Escritura Pública de Reactivación de la Compañía **AGROINDUSTRIA**

En *Amplio* *Al* *Escrito* *Escritura*
NOTARIO DEL CANTÓN PIEDRO GABRIEL

ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN". No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para redactar el acta. Reinstalada la sesión de Junta General, encontrándose presente las mismas personas anotadas al comienzo, por secretaria se da lectura al acta de Junta General y por haber conformidad con su texto es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las once horas.

f).- Jorge Luis Carranza Villegas, Presidente; María Fernanda Prado Franco, Secretaria Ad-Hoc - Accionistas; Flor María Carranza Villegas, Accionista; Lourdes María Villegas Alvarado, Accionista.-



Certifico que la presente copia del Acta es igual a su original que consta en el libro de Actas de Juntas Generales de la Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al cual me remito en caso de ser necesario.

**MARIA FERNANDA PRADO FRANCO
SECRETARIA AD-HOC - ACCIONISTA**

**Dr. Armando A. Corrao Granobla
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

Quincecientos Treinta y siete

537

150

537

1.067

Samborondón, 16 de junio de 2004

Señor:
JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS
Ciudad.

De mis consideraciones:

Mediante la presente, me resulta grato comunicarle a Ud, que, en sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía denominada AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA "CARRANZA S.A. ", con el carácter de Unifamiliar que se celebó el día de hoy miércoles 16 de junio del 2004 y, por unanimidad de los accionistas a la sesión, se resolvió designar PRESIDENTE de la Compañía por el lapso de CINCO AÑOS o hasta ser legalmente remplazada; en consecuencia, corresponderá a Ud, las atribuciones y facultades prevista en los Reglamentos manifestado en la escritura de conformación de dicha Compañía, por lo que de manera individual o conjunta con el señor Gerente General tendrán la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de aquella, ausencia o imposibilidad de este.-

AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA
"CARRANZA S.A. ", se constituyo por escritura pública otorgada por el Señor Notario del Cantón Pedro Carbo, Doctor Amando Correa Granoble el veintisiete de Mayo del dos mil cuatro.-

Agradeceré a Ud, que en señal de aceptación, suscriba la razón pertinente, y se proceda a la inscripción de este nombramiento en el Registro de la Propiedad del Cantón Samborondón, para que surta los efectos previstos en la ley.

De Ud. atentamente

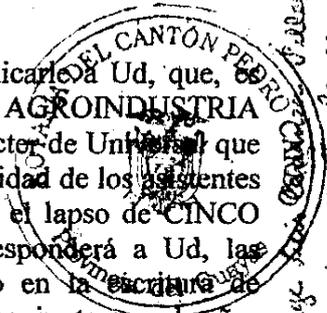
Flor Carranza Villegas
Sra. Flor Maria Carranza Villegas
SECRETARIA AD-HOC

RAZÓN: Dejo constancia de que en esta fecha 16 de Junio del 2004, ACEPTO el cargo de Presidente de la Compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA "CARRANZA S.A.", que se me ha conferido.-

DIGITADO
Ucuroto: Jaha/PL
Fecha: 14 Julio 2004


Sr. Jorge Luis Carranza Villegas
C.I. 091964703-2

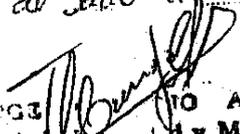
Objetivo: Nombramiento de Presidente de la Soc. Agroindustrial Arrocera Madera Negra "Carranza S.A.", a favor de la Sra. Flor Maria Carranza Villegas. - Ver folio. - 319/06 - Montecristal - Samborondón - el día 16 de junio del 2004.

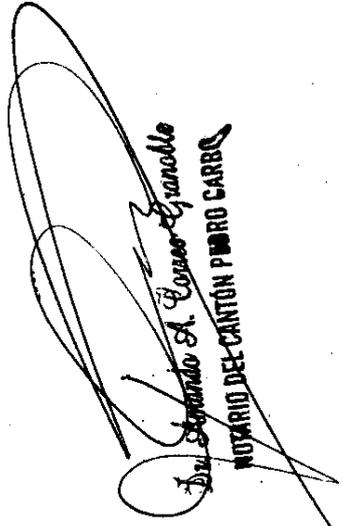


Mediante esta suscribo el veintinueve de Marzo del 2004, por el Señor Jorge Luis Carranza Villegas, a la Gerente General de la Soc. Agroindustrial Arrocera Madera Negra "Carranza S.A.", la comencian que presuma la renuncia a ese cargo Presidente - Samborondón, el veintinueve de Abril del 2004.

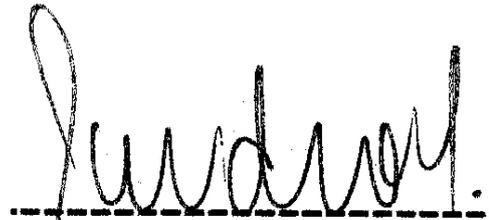
2/

CERTIFICO: Queda inscrito el Nombramiento
de *Residente* a favor de *Jorge Cananiza V.*
de Hojas *537* con el Folio *150* en el Registro
Mercantil; y anotada bajo el No. *1067* en el
Repertorio. Se archivan los Comprobantes de pago
de los impuestos de Registro y adicional.-----
Samborondón, a *8 de Julio del 2004.*

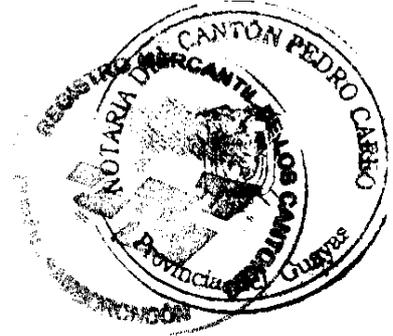

AB JORGE CANANIZA V. ARIAS
Registrador de la Propiedad y Mercantil
del Cantón Samborondón.


FERNANDO A. CORRAO GRANILLO
NOTARIO DEL CANTÓN PIBARO CARBON

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de PRESIDENTE de la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA "CARRANZA S.A" a favor de JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro de foja 537.- Durán, Veintiocho de Octubre del dos mil dieciséis.-



Ab. Luis Idrovo Murillo
Registrador Mercantil
Registro Mercantil
Durán - Samborondón



Dr. Fernando A. Conesa Granada
SECRETARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

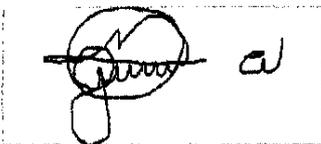
**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0919647032

Nombres del ciudadano: CARRANZA VILLEGAS JORGE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIA FERNANDA PRADO FRANCO

Fecha de Matrimonio: 20 DE ENERO DE 2006

Nombres del padre: LUIS FERNANDO CARRANZA VERA

Nombres de la madre: LOURDES MARIA VILLEGAS ALVARADO

Fecha de expedición: 11 DE DICIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emissor: ADELA PATRICIA LOPEZ VILLEGAS - GUAYAS-PEDRO CARBO-NT 1 - GUAYAS - PEDRO CARBO

Dr. Fernando A. Lopez Espinosa
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2018.11.01 19:46:24 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-05b7d50feb444c6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 Compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA**
2 **NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sesión
3 celebrada el día veinticuatro de Octubre del año dos mil
4 dieciséis, resolvió por unanimidad: a) La Reactivación de la
5 Compañía; y, b) Autorizar al Presidente para que
6 comparezca y suscriba la correspondiente Escritura Pública
7 cumpla con todos los trámites necesarios para su
8 perfeccionamiento e inscripción en el Registro Mercantil del
9 Cantón Samborondón, tal como consta del contenido textual
10 de la copia del Acta que se acompaña al presente
11 Instrumento Público como documento habilitante.
12 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
13 expuestos y en uso de las atribuciones que le han sido
14 conferidas en su calidad de Presidente el señor **JORGE**
15 **LUIS CARRANZA VILLEGAS**, en sesión celebrada, el día
16 veinticuatro de Octubre del año dos mil dieciséis, Declara: a)
17 Que se reactive la Compañía **AGROINDUSTRIA**
18 **ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN**
19 **LIQUIDACIÓN"**. **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El
20 señor **JORGE LUIS CARRANZA VILLEGAS**, en su calidad
21 de Presidente y Representante Legal de la Compañía
22 **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA**
23 **CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACION"**, declara bajo
24 juramento y prevenciones de ley que a la presente fecha su
25 representada no es contratista de obra pública alguna ni
26 mantiene contrato pendiente en el estado Ecuatoriano ni
27 ninguna de sus instituciones, así mismo no mantiene
28 obligaciones pendientes con el IESS. Agregue usted, señor

F. Sánchez de la Cruz
NOTARIO DEL CANTÓN FLEDO CARRANZA

1 notario las demás cláusulas de estilo y los documentos
2 habilitantes que se acompaña para la validez de esta
3 Escritura.- f) **Ab. Bolívar Murillo Gil**, Registro número dos
4 mil noventa y siete del Colegio de Abogados del Guayas.-
5 **Hasta aquí la Minuta.-** Es copia.- en consecuencia el
6 compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta
7 la misma que conforme la ley se eleva a escritura pública.-
8 Leída esta escritura de principio a fin por mi El Notario en
9 alta voz al compareciente, este la aprueba en toda sus partes
10 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
11 cual Doy Fe.-

Dr. Armando A. Lora Granolle
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

14 **p. AGROINDUSTRIA ARROCERA**
15 **MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACION"**
16 **RUC N° 0992358076001**

Jorge Luis Garranza Villegas
19 **JORGE LUIS GARRANZA VILLEGAS**
20 **C.C. No. 091964703-2**

23 **EL NOTARIO**



Dr. Armando A. Lora Granolle
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Es fiel fotocopia de su original que reposa en los libros de escritura públicas a mi cargo, en fe de ello confiero certificado este TERCER TESTIMONIO, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.- EL NOTARIO. -



[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Reactivación de la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACION", celebrada el primero de Noviembre del año dos mil dieciséis, la Resolución N° SCVS - INC - DNASD - SAS - 16 - 0006088, de fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, que aprueba la Reactivación de la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACION", suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías.- Pedro Carbo, tres de Diciembre del dos mil dieciséis.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO

Doctor AMANDO ANGEL CORREA GRANOBLE, Abogado, Notario Público del Cantón Pedro Carbo, CERTIFICO: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A., celebrada el veintisiete de Mayo del año dos mil cuatro, la Resolución N° SCVS - INC - DNASD - SAS - 16 - 0006088, de fecha treinta de Noviembre del dos mil dieciséis, que aprueba la Reactivación de la compañía AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. "EN LIQUIDACION", suscrita por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías.- Pedro Carbo, seis de Enero del dos mil diecisiete.- EL NOTARIO.-



[Handwritten signature]
Dr. Amando A. Correa Granoble
NOTARIO DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Factura: 001-002-000009510



20160914000000031

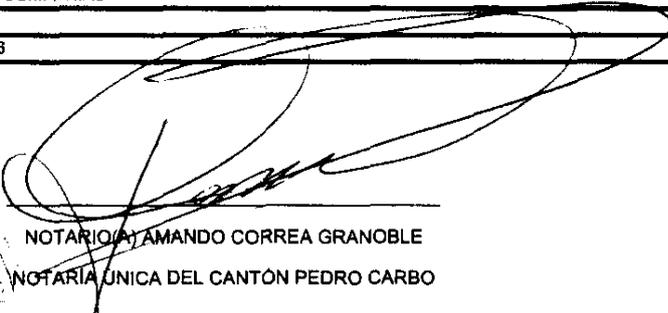
NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDRO CARBO
RAZÓN MARGINAL N° 20160914000000031

MATRIZ	
FECHA:	3 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:53)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160914000P02716

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PRADO FRANCO MARIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921253639
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPANIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160914000P02716




NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO



Factura: 001-002-000009949



20170914000000003

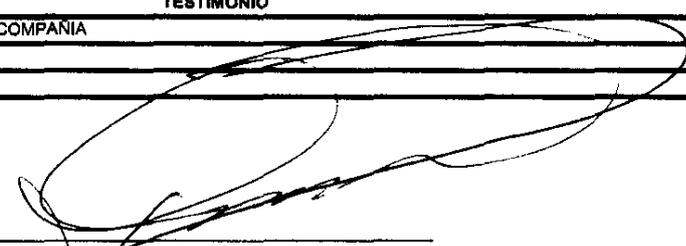
NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON PEDRO CARBO
RAZÓN MARGINAL N° 20170914000000003

MATRIZ	
FECHA:	6 DE ENERO DEL 2017, (12:44)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1152

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CARRANZA VILLEGAS JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0019647032
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160914000P02716




NOTARIO(A) AMANDO CORREA GRANOBLE
NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN PEDRO CARBO

27



TRÁMITE NÚMERO: 2782

4192189WTALJAB

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

	1861
	03/02/2017
	68
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0919647032	CARRANZA VILLEGAS JORGE LUIS	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
	NOTARIA PRIMERA / PEDRO CARBO / 01/11/2016
	AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.
	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE, DURÁN, SAMBORONDÓN, REGISTRO CIVIL



TRÁMITE NÚMERO: 2781

4393015DLXIHBG

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

	1860
	03/02/2017
	67
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0968522230001	SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS	AUTORIDAD NOMINADORA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
	AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A. SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006088, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, EMITIDA POR LA DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FICHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 3 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2017

[Firma manuscrita]

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL